

AVISO SOBRE LA FORMA DE PAGO DE APOYOS PARA EL SEMESTRE 2021-II

Los/las aspirantes a beca, deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, a los diversos problemas derivados de la ausencia de mecanismos para verificar que las cuentas bancarias proporcionadas efectivamente se encuentran a nombre de la persona beneficiaria, y del propio sistema bancario en el país; en el semestre 2021-II se implementará como ÚNICO MODO DE PAGO el depósito bancario a cuentas gestionadas por la universidad.

Las personas beneficiarias **que aún no tengan cuenta bancaria en BBVA Bancomer** deberán de proporcionar en el momento del registro de su solicitud de renovación de beca: CURP, correo institucional y número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración del apoyo).

En la publicación de resultados se detallará el mecanismo para la activación de su cuenta bancaria y para recabar la información bancaria de las personas con cuenta activa en BBVA Bancomer.

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO 2021-II (MAESTRÍA Y DOCTORADO)

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los/las estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para obtener una beca nueva para estudios de posgrado (maestría y doctorado), a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

38 becas maestría
4 becas doctorado

2. MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

a. Becas para estudios de Maestría.

El monto será de \$6,542.26, equivalente a 73 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto 2021 a enero de 2022).

b. Becas para estudios de Doctorado

El monto será de \$9,768.58, equivalente a 109 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto 2021 a enero de 2022).

3. REQUISITOS

a) Estar inscrito en el programa de estudios del posgrado al que pertenezca.

b) Contar con historial académico donde conste haber certificado satisfactoriamente los cursos inscritos en el semestre inmediato anterior. La solicitud del historial se realiza en el correo posgrado. historiales@uacm.edu.mx; para los estudiantes de nuevo ingreso se omite este documento.

c) Contar con proyecto de investigación con el visto bueno del tutor o del director del mismo

f) No ser beneficiario/a de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.

g) En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.

h) No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Primero:

Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

a) Comprobante de inscripción

b) Historial académico

c) Visto bueno del tutor (a) del proyecto o avances de investigación (se adjunta formato).

d) Con el fin de llevar a cabo una revisión ciega del proyecto o avance de investigación, deberá subirse a la plataforma el archivo en formato pdf, considerando los siguientes elementos:

i) No deberá contener nombre del estudiante, ni del director

ii) El nombre del archivo deberá integrarse como sigue: la palabra Avances.

La plataforma le asignará un número de folio de registro

Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario en cuentas gestionadas por la universidad. Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos CURP

Correo electrónico institucional

Número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca).

Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de sus datos implicará el retraso en el pago.

Tercero:

Envíe de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

5. LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO

Para otorgar beca por primera vez en las maestrías y doctorados a estudiantes de nuevo ingreso, se atenderá al criterio académico sustentado en:

a) Formato de visto bueno de avances de investigación enviado por el (la) tutor(a); (formato adjunto a esta convocatoria).

b) La naturaleza y relevancia del proyecto de investigación que serán evaluados por las comisiones del colegio correspondiente. Para los estudiantes con más de un semestre de antigüedad en una maestría o doctorado que solicitan por primera vez una beca, los criterios serán:

a) Los avances sobre el proyecto de investigación.

b) Formato de visto bueno de avances de investigación enviado por el (la) tutor(a).

Para definir el otorgamiento de becas, todos los avances de los proyectos de investigación serán evaluados por comisiones de los colegios con los indicadores que se enumeran a continuación:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EL PROYECTO DEBE CONTEMPLAR:

1. Título

2. Índice (Listado tentativo de los capítulos del trabajo recepcional o tesis)

3. Introducción

4. Objetivo general

5. Objetivos particulares

6. Justificación del tema (Relevancia de la disciplina y tema)

7. Marco teórico conceptual

8. Metodología (método de investigación y las técnicas de investigación que se pretenden utilizar)

9. Fuentes consultadas

10. Cronograma (indispensable)

PARA ESTUDIANTES INSCRITOS EN SEMESTRES AVANZADOS

1. Cumplimiento de los objetivos señalados en cronograma original

2. Si fuera el caso, avances del trabajo de campo

3. Revisión y sistematización de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, entre otras)

4. Avances del capitulado

6. CALENDARIO

Difusión de la Convocatoria: Del 16 al 22 de agosto de 2021

Ingreso al Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) para llenado de solicitud: Del 23 al 27 de agosto de 2021

Dictamen. Envío a comités 30 de agosto de 2021

Proceso de dictamen 30 de agosto a 15 de septiembre de 2021

Publicación de resultados en la página web de la universidad 17 de septiembre de 2021

Inconformidades: serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 17 al 24 de septiembre de 2021. Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 22 de septiembre de 2021.

El primer pago se realizará el 30 de septiembre y comprenderá

7. PAGO

El primer pago se realizará el 30 de septiembre y comprenderá

el pago correspondiente a los meses de agosto y septiembre, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes. En caso de que el día 15 sea inhábil, el pago se realizará el siguiente día hábil.

8. INFORMACIÓN GENERAL

Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.

Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.

Para aclarar dudas o problemas con la **plataforma de registro:** simbai@uacm.edu.mx.

Para dudas y aclaraciones **sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos:** cse@uacm.edu.mx

Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales.

Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet)¹. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.

El número de becas y apoyos ofertados y continuidad de los mismos, está sujeto al cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento y la renovación señalados en el Reglamento de becas y apoyos institucionales y a la disponibilidad de los recursos financieros.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 10 de agosto de 2021
Comité de Becas

1. UACM/CU-6/EX-14/035/20

PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Cómputo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso - documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.

TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo

CONVOCATORIA PARA OBTENCIÓN DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

(MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2021-II

FORMATO DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México ___ de _____ de 2021

COMITÉ DE BECAS

PRESENTES

Por este medio y conforme al artículo 40 del Reglamento de becas y apoyos institucionales, presento a ustedes mi inconformidad con los resultados de la Convocatoria para la obtención de becas para estudios de posgrado (maestría y doctorado) 2021-II, por los siguientes motivos:

Nombre del (la) estudiante* _____

Matrícula* _____

Posgrado* _____

Semestre que cursa* _____

LEYENDA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LEE EL SIGUIENTE AVISO, SI ESTÁS DE ACUERDO MARCA "ACEPTO", EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante", el cual tiene su fundamento en la fracción VII y VIII del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, publicada el 5 de enero de 2005, artículo 97 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México publicada el 12 de febrero de 2010, artículo 13-d del acuerdo por el que se aprueba la norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México publicada en el boletín oficial de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México el día 01 de abril de 2006 y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la información suficiente para el otorgamiento, administración y seguimiento de los apoyos que otorga la universidad a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles; podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos Jurisdiccionales, para dar cumplimiento a los requerimientos que realicen a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite que ocupa la presente solicitud. Asimismo se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley. El responsable del Sistema integral de apoyo y servicios al estudiante es la Dra. María del Pilar Padierna Jiménez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México ubicada en Dr. García Diego 170 planta baja, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México Distrito Federal al teléfono 11070280 extensiones 16410 y 16411, correo electrónico: oipuacm@uacm.edu.mx. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.org.mx o www.infodf.org.mx.

He leído y me doy por enterado de la protección que recibirán mis datos personales

SÍ ACEPTO

NO ACEPTO

